



Municipalidad Distrital de Challabamba

"Zona de amortiguamiento del Parque Nacional de Manu, Patrimonio Mundial de la Humanidad"
"Año de la Recuperación y consolidación de la economía peruana"

CREACIÓN POLÍTICA LEY S/N DEL 02 DE ENERO DE 1857
GOBIERNO DEL PRESIDENTE RAMON CASTILLA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 098-2025-A-MDCH/P

Challabamba, 27 de mayo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA:

VISTO:

La solicitud de invitación de fecha 27 de mayo del 2025 - invitación a participar del acto de celebración por el 38° Aniversario de creación política de la Comunidad Campesina de Mecllaypata; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 ° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en la que establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del artículo 20 ° de la Ley Orgánica de Municipalidad es N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es política de la actual gestión expresar saludo y felicitación a los distritos y provincias de la región Cusco y el país, por conmemoración de su aniversario de creación política, como muestra de afecto, reconocimiento y hermandad entre pueblos;

Que, en conmemoración al 38° Aniversario de Creación Política de la Comunidad Campesina de Mecllaypata del Distrito de Challabamba, Provincia de Paucartambo, Departamento de Cusco, es necesario destacar y reconocer la tradición y cultura, que son el encanto de esta hermosa Comunidad que brinda amabilidad y atención; por ello hacemos votos para que el Divino hacedor ilumine la mente de sus autoridades y ciudadanos a que continúe trabajando por el logro de sus objetivos y metas trazadas para el progreso y desarrollo de sus habitantes;

Que, mediante Solicitud de invitación de fecha 27 de mayo del 2025 - invitación a participar del acto de celebración por el 38° Aniversario de creación política de la Comunidad Campesina de Mecllaypata; en este sentido el Titular de Pliego de la Municipalidad Distrital de Challabamba, dispone a nombre del Concejo Municipal, los funcionarios y servidores de esta Entidad, expresar el saludo, la felicitación y el reconocimiento por celebrarse el Aniversario de la Comunidad Campesina de Mecllaypata, formulándole votos para que continúe en la senda del progreso y desarrollo en beneficio de todos sus habitantes;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inc. 6) del Artículo 20 ° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, EL SALUDO y la FELICITACIÓN A LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MECLLAYPATA - DISTRITO DE CHALLABAMBA, de la Provincia de Paucartambo, departamento de Cusco por conmemorarse el 38° ANIVERSARIO DE SU CREACIÓN POLÍTICA, a nombre de la Municipalidad Distrital de Challabamba, representado por su Alcalde C.P.C. Riben Fredi Huilca Peña y el pleno del Concejo Municipal, formulándole votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que se inscriba el presente saludo institucional en el Registro de Honor de la Municipalidad Distrital de Challabamba.

ARTÍCULO TERCERO. – DAR CUENTA la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional y a la COMUNIDAD CAMPESINA DE MECLLAYPATA, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

c.c.
GM
SG.
RRPP.
C.C. Mecllaypata
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA

CPC Riben F. Huilca Peña
DNI: 4112545
ALCALDE

Plaza De Armas S/N

Distrito de Challabamba - Paucartambo - Cusco

www.munichallabamba.gob.pe